

PROYECTO DE DECLARACION

La Cámara de Diputados de la Nación Declara:

Su enérgico repudio y rechazo a la medida dispuesta por el Poder Ejecutivo Nacional por la cual se dispone la Eliminación de los Subsidios al Transporte de las Provincias y la Eliminación del Fondo Compensador del Interior, manteniendo las ayudas e incluso incrementando las mismas en el AMBA, zona METROPOLITANA, en clara discriminación y afectación del servicio esencial del transporte.

FUNDAMENTOS:

La discriminación por parte del gobierno nacional al otorgar o quitar subsidios a las provincias, manteniendo e incrementando los mismos en el AMBA, es un tema complejo y sensible, que significa una afrenta al federalismo, desfinanciando los sistemas de transporte del interior que sufren una quita arbitraria de fondos, mientras se privilegia, subsidia y mejora a una porción reducida del país, el AMBA.-

Las recientes resoluciones dictadas desde la Secretaria de Transporte de la Nación, es percibida por los gobiernos locales como una discriminación, no se dispensa un trato justo e igualitario con respecto a la región metropolitana de Buenos Aires, por cuanto todas las provincias y todos los argentinos, contribuyen y honran la generación de los ingresos de los fondos que se les detrae a todas y se mantienen e incrementan para una sola jurisdicción.-

Que, a comienzos del año 2024 se suspendieron por completo las transferencias a las provincias en conceptos de subsidios al Transporte, Fondo compensador del interior, ocasionando en particular, a la provincia de Santiago del Estero, un daño irreparable a las **16 empresas** (Urbanas y suburbanas provinciales) que cobijan a más de 850 familias.

En lo pertinente a la provincia de Santiago del Estero, aparte del retiro del fondo compensador, se encuentra doblemente afectada. Por cuanto, todos los usuarios del sistema de transporte urbano, suburbano e interurbano de la provincia, se encuentran marginados de acceder a los beneficios de RESOL-2021-384-APN-MTR, lo cual constituye no solo una afrenta al federalismo, sino un trato desigual y discriminatorio, que se agrava aún más con la situación de vulnerabilidad de los colectivos enunciados como titulares de beneficios expresamente estipulados en el Art. 5° Resol. 384, cargando a la parte más frágil de los santiagueños, lo que constituye una doble deuda del sistema republicano y democrático.

Que, no obstante el retiro de los subsidios provinciales, mediante la Resolución 2024-15-APN-ST#MINF de fecha 26 de Febrero se resolvió aprobar la continuación del subsidio Nacional para el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA).-

Es menester remarcar que los subsidios al Transporte que se conceden privilegiadamente al AMBA, son financiados con los recursos del sistema integrado del transporte automotor (Sistau) de los impuestos sobre los combustibles líquidos y al dióxido de carbono conforme lo estipulado al art 19 de la Ley 23.966.

Esta quita de recursos al interior y elevación retroactiva al mes de febrero de 2024 para los residentes del Área Metropolitana, atenta contra el federalismo, desequilibrando los sistemas provinciales, privilegiando con un trato discriminatorio a sectores y usuarios del servicio de transporte por su sola condición de movilizarse en el centro del país.

Mientras que se asiste al AMBA, la situación en las provincias es verdaderamente alarmante, toda vez que la sustentabilidad del sistema de transportes público de pasajeros depende necesariamente de los aportes provenientes del Fondo Compensador, siendo insuficientes los recursos comprometidos por las mismas, e imposible que el desfinanciamiento provocado por la decisión intempestiva y arbitraria del Estado Nacional pueda ser

compensado por las provincias. **Vale aclarar en consonancia con esto, que el AMBA percibe las acreencias de las cuales es beneficiaria en todo concepto dentro del mes calendario, pudiendo de esta manera el sistema traccionar de manera eficiente y las empresas que lo conforman hacer frente a sus obligaciones a corto plazo; mientras el resto de las provincias en su conjunto lo hacian a mes vencido pudiendo incluso ampliarse dicho plazo.**

Como es sabido, la vida en sociedad implica la necesidad de movilizarse dentro del territorio, pero el acceso a la movilidad genera situaciones de inclusión o exclusión de los individuos de una comunidad.

Los usuarios, cuya movilidad es el objetivo central de cualquier sistema de transporte, enfrentan situaciones de auténtica inequidad toda vez que, según su lugar de residencia, los servicios de transporte según la jurisdicción, se beneficiaran, con diferentes niveles de calidad y de tarifa para idénticos desplazamientos, circunstancia que se agudiza con la Resolución cuestionada que privilegia al AMBA subsidiándolo en detrimento del desfinanciamiento del transporte provincial.

La medida de la Secretaria de transporte, posee un impacto negativo en la población, especialmente en aquellos sectores más vulnerables que dependen del transporte público para desplazarse. Afectando el acceso a servicios básicos, de empleo y educación, incidiendo en mayor medida a los colectivos mas vulnerables como lo son los sujetos beneficiarios del art. 5 Resolución 384/2021, quienes se encuentran doblemente afectados.

Las Disposiciones de la Secretaria de Transporte de la Nación, esta desprovista de todo contenido social, la quita del subsidio al transporte, posee un alto costo social e impacta nuevamente en la clase media y baja de la población del interior del país, destinatarios finales de los fondos al transporte.

Las quitas de Fondos aumentan las desigualdades entre las regiones, en efecto las provincias menos desarrolladas resultan especialmente perjudicadas

por la medida, ya que al no contar con los recursos necesarios para mantener los servicios de transporte, sin el subsidio del gobierno nacional, se produce desfinanciamiento del sistema provincial del transporte agudizando y profundizando las disparidades regionales, perjudicando el federalismo aumentando la brecha entre provincias, contrariando las disposiciones de nuestra carta Magna que propende al Desarrollo armónico de la Nación.

En igual sentido, debemos considerar que la medida lesiona las economías regionales, ya que dificulta el acceso, a los lugares de comercio, ocio o servicios, resintiendo con estas medidas, muchas actividades que verán afectadas su supervivencia. El servicio de transporte es el soporte de la economía de una región, como sector generador de empleo, innovación y como condicionante para su despliegue y desarrollo económico, social y cultural, para ello se necesitan fondos para garantizar a los ciudadanos la movilidad.

Nos preocupa la decisión nacional, en cuanto implica una desprotección a la población más vulnerable, profundizar las desigualdades regionales, posee un alto costo político social, consideramos que desde la Secretaria de Transporte deben recurrir a otras alternativas que permitan reducir el gasto público de manera más equitativa sin afectación a las jurisdicciones y usuarios mas desprotegidos.

Es imprescindible que los funcionario públicos, respeten los principios del federalismo, otorguen un trato igualitario a todo el pueblo argentino, mantenga el subsidio al transporte en todo el territorio del país, garantizándose a todas las provincias en especial aquellas más postergadas durante años por las políticas públicas centralistas, como lo fueron las del Norte Argentino, exigimos que se respete y privilegie la población más vulnerable, evitando profundizar las desigualdades regionales.

El Gobierno Nacional debe tomar nota que para lograr los objetivos macro económicos propuestos, debe buscar alternativas que permitan reducir el gasto público de manera más equitativa y no con quitas de fondos a la provincias, generando desfinanciamiento de los sistemas locales, como el que genera la medida dispuesta arbitraria, intempestiva e inconsultamente por el gobierno central en claro avasallamiento de las autonomías provinciales y afectación a los

ciudadanos del interior del país. Todos los argentinos deben tener los mismos derechos y posibilidad de acceso a los mismos servicios vivan en el lugar donde vivan, a eso se debe propender a generar igualdad, oportunidad y progreso social.

El transporte como derecho humano de segunda generación, derecho a la movilidad, debe garantizar el acceso universal a todas las personas de la comunidad, en todas las zonas. Solo así se posibilita el acceso a la educación, ocio, salud, trabajo y el desarrollo integral de la persona, obligación que pesa sobre el Estado Nacional, debiendo velar por garantizar el pleno goce y ejercicio del mismo por todo habitante de la Nación sin discriminación alguna.

Desde esta perspectiva, debe garantizar, tanto el derecho a la movilidad en su dimensión individual o subjetiva, como el acceso efectivo a bienes, servicios y a la interacción con la ciudad, como en su faz colectiva o social, que exige del Estado la ejecución eficiente de políticas públicas que brinden un sistema de movilidad “sostenible”, con “equidad” en la distribución de equipamiento e infraestructura.

El concepto de “Equidad en la movilidad” refiere garantizar la libre circulación a todos los habitantes, con especial atención en la población más vulnerable por su condición económica, social, cultural, étnica, etaria o de género, este objetivo es impensable en un país donde se desfinancia a las jurisdicciones provinciales.

La presente declaración, pretende expresar el descontento, por el trato desigual que en la asignación de recursos al transporte padece la provincia de Santiago del Estero y en general todas las jurisdicciones provinciales del país, quienes por la disposición inconsulta, arbitraria a sustraídos fondos que se encontraban comprometidos presupuestariamente, afectando a todas las regiones del país.

Es fundamental para la cohesión y estabilidad del país que el gobierno trabaje para abordar las desigualdades regionales y garantizar que todas las provincias reciban un trato equitativo en términos de acceso a recursos y oportunidades de desarrollo. Esto requiere un diálogo abierto y transparente entre el gobierno central y las autoridades provinciales, y honrar los compromisos

fiscales asumidos, como lo fue la prórroga del presupuesto 2023, estableciendo políticas y medidas concretas para abordar las disparidades regionales y no tomando medidas que impliquen discriminadamente detraer fondos y recursos a las jurisdicciones provinciales para entregárselos y mejorarlos a solo un área del país, el AMBA.

Con la medida de la Secretaria de Transporte de la Nación, se desconoce que la Ley de presupuesto del año 2023, en su artículo 81, mantuvo la vigencia del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País creado por la Ley 27.467 de presupuesto del año 2021. Fondo Compensador que ha sido prorrogado, fijándose un presupuesto de \$85.000.000.000 para el año 2023, cifra que fue efectivamente distribuida.

El presupuesto 2023 (Ley 27.701) se encuentra prorrogado en los términos del artículo 27 de la Ley 24.158 de Administración Financiera por el Decreto 88/2023, resultando que el fondo que arbitraria e ilegítimamente se elimina por una norma de rango inferior, tiene plena aplicación y vigencia en el presente año 2024.

Para mayor claridad expositiva, se transcribe el precepto normativo que lo contempla: ***“Establécese la prórroga del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País por la suma de pesos ochenta y cinco mil millones (\$ 85.000.000.000) como piso a partir del cual se revisará el funcionamiento del sistema para actualizar el importe estimulando un sistema de monitoreo permanente para corregir asimetrías preferentemente en base a la asignación de recursos conforme al método de financiamiento de la demanda de pasajeros”.***

Por los argumentos y fundamentos arriba expuestos, se solicita a los Sres. Legisladores la adhesión y aprobación al presente proyecto cuyo contenido responde a la defensa del imperio de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, del Federalismo, que propicia igualdad de trato y de oportunidades, lo que incluye la posibilidad de acceso al transporte en condiciones de igualdad por todos los usuarios argentino, alejándose de las políticas sectoriales, y bregando por que

el destino de los fondos públicos y las subvenciones del estado nacional a las jurisdicciones provinciales, sean abordadas como soluciones de carácter integral, donde movilidad, territorio confluyan para garantizar el acceso al transporte en condiciones de aceptable igualdad para quienes habitan la toda la Nación.

BERNARDO JOSE HERRERA

DIPUTADO NACIONAL